

5.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria entrará en vigor desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla» (BOME).

Las solicitudes de ayuda podrán cursarse desde la entrada en **vigor hasta el 31 de diciembre de 2023**, fecha de cierre de la convocatoria. **Preferentemente por Sede Electrónica de Melilla**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15058/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla 27 de septiembre de 2021,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan